

## Amargot II

Fideicomiso Financiero  
Informe Preliminar

### Índice

	pág.
Calificaciones preliminares	1
Riesgo Crediticio	2
Modelo, aplicación de metodología e información	2
Análisis de Sensibilidad	2
Análisis de los activos	2
Desempeño de los activos	2
Riesgo de contraparte	5
Riesgo de Estructura	5
Riesgo de Mercado	6
Riesgo Legal	6
Limitaciones	6
Descripción de la Estructura	7
Estructura financiera	7
Mejoras crediticias	7
Aplicación de fondos	8
Antecedentes	9
Anexo A: Origenación y administración	10
Anexo B Descripción de la transacción	11
Anexo C: Análisis comparativo	12
Anexo D: Dictamen de calificación	13

### Calificaciones preliminares

Clase	Monto por hasta VN\$	Vencimiento final	Calificación	Subordinación	Perspectiva
VDF A	\$ 21.552.558	Nov/2020	AAsf(arg)	2,68%	Estable
VDF B	\$3.024.920	Nov/2020	BBB-sf(arg)	-10,98%	Estable
CP	\$13.234.026	May/2021	CCsf(arg)	-70,74%	No aplica
Total	\$ 37.811.504				

VDF: Valores de Deuda Fiduciaria - CP: Certificados de Participación.

Las calificaciones preliminares no reflejan las calificaciones finales y se basan en información provista por el originador a junio de 2017. Estas calificaciones son provisionales y están sujetas a la documentación definitiva al cierre de la operación. Las calificaciones no son una recomendación o sugerencia, directa o indirecta, para comprar, vender o adquirir algún título valor. El presente informe de calificación debe leerse conjuntamente con el prospecto de emisión.

### Resumen de la transacción

Amargot Créditos y Servicios S.A. (el fiduciante o Amargot) cederá a Cohen S.A. (el fiduciario) una cartera de créditos originados en préstamos personales otorgados y/o previamente adquiridos por el Fiduciante instrumentados mediante solicitudes de crédito y pagarés, cuya cobranza se efectúa, en su mayoría, a través de sistemas de código de descuento, por un monto de capital a la fecha de corte (30.09.2017) de hasta \$ 37.811.504. En contraprestación, el fiduciario emitirá VDF y CP con distintos grados de prelación y derechos sobre el flujo de los créditos. La estructura de pagos de los títulos será totalmente secuencial. La estructura contará con los siguientes fondos: i) de reserva; y ii) de gastos.

### Factores relevantes de la calificación

**Elevado estrés que soportan los instrumentos:** los VDFA soportan una pérdida del flujo de fondos teórico de los créditos de hasta un 37,66% y los VDFB una pérdida del 30,30% sin afectar su capacidad de repago. A los VDFB se aplicó un mayor estrés en términos de precancelaciones para contemplar la potencial pérdida de intereses capitalizados. Las calificaciones asignadas son consistentes con los escenarios de estrés que soportan los títulos

**Importantes mejoras crediticias:** buen nivel de subordinación real del 2,68% para los VDFA y un nivel ajustado para los VDFB (-10,98%). Estructura de pagos totalmente secuencial, buen diferencial de tasas y fondo de reserva. La cobranza de los créditos será depositada por los agentes de cobro directamente en la cuenta fiduciaria. Asimismo, los créditos poseen la posibilidad de cobrarse mediante débito en cuenta.

**Capacidad de administración de la cartera:** Amargot demuestra una adecuada capacidad de originar y efectuar la cobranza de la cartera de acuerdo con los estándares de la industria y lo estipulado bajo el contrato.

**Experiencia y muy buen desempeño del fiduciario:** Cohen S.A. posee experiencia y un buen desempeño como fiduciario de securitizaciones de préstamos de consumo y personales.

### Sensibilidad de la calificación

Las calificaciones pueden ser afectadas negativamente en caso que la pérdida sea superior a la estimada o por el deterioro de las operaciones del administrador. Esto será evaluado conjuntamente con la evolución de las mejoras crediticias.

### Analistas

#### Principal

Carlos García Girón  
Analista  
+54 11 5235-8114  
[carlos.garcia@fixscr.com](mailto:carlos.garcia@fixscr.com)

#### Secundario

Juan Langer  
Analista  
+54 11 5235-8141  
[juanmartin.langer@fixscr.com](mailto:juanmartin.langer@fixscr.com)

#### Responsable del sector

Mauro Chiarini  
Senior Director  
+54 11 5235-8140  
[mauro.chiarini@fixscr.com](mailto:mauro.chiarini@fixscr.com)

## Evaluación

### Riesgo Crediticio

**Modelo, aplicación de metodología e información:** el análisis de la emisión se realizó bajo la Metodología de Calificación de Finanzas Estructuradas registrada ante Comisión Nacional de Valores (disponible en [www.fixscr.com](http://www.fixscr.com)).

Al flujo teórico de fondos de capital e intereses nominal (sin descontar) de los créditos a ceder se le aplicó unas curvas de incobrabilidad y precancelaciones base. Se consideraron los gastos e impuestos que debe afrontar el fideicomiso durante su vida. El flujo de caja mensual resultante fue distribuido entre los valores fiduciarios de acuerdo a sus términos y condiciones. Se modelizaron distintos escenarios de tasa de interés de los VDF. Para las calificaciones de los VDF, no se consideraron posibles recuperos sobre los créditos morosos de la cartera.

Para determinar las curvas de incobrabilidad base se analizó el desempeño de las originaciones mensuales (camadas o vintage) de Amargot Créditos y Servicios S.A. en las distintas líneas desde junio de 2012 hasta junio de 2017, así como cambios en las políticas de originación y cobranzas de la compañía. La información fue provista por Amargot y sus asesores. Esta información ha sido procesada y posteriormente analizada por la calificadora.

**Análisis de sensibilidad:** se ha sensibilizado el flujo de fondos teórico sin descontar de los créditos a ceder con el fin de evaluar el estrés que soportan los valores fiduciarios versus las pérdidas estimadas en el escenario base. Las principales variables son: incobrabilidad y prepagos base, gastos e impuestos del fideicomiso y tasa de interés de los VDF. El estrés sobre el flujo de fondos de la cartera se realizó asumiendo que los VDF pagarán durante toda su vigencia sus respectivos niveles máximos de tasa de interés variable.

Los CP afrontan todos los riesgos dado que se encuentran totalmente subordinados y los flujos que perciban están expuestos a la evolución del contexto económico, niveles de mora y precancelaciones, gastos e impuestos aplicados al fideicomiso.

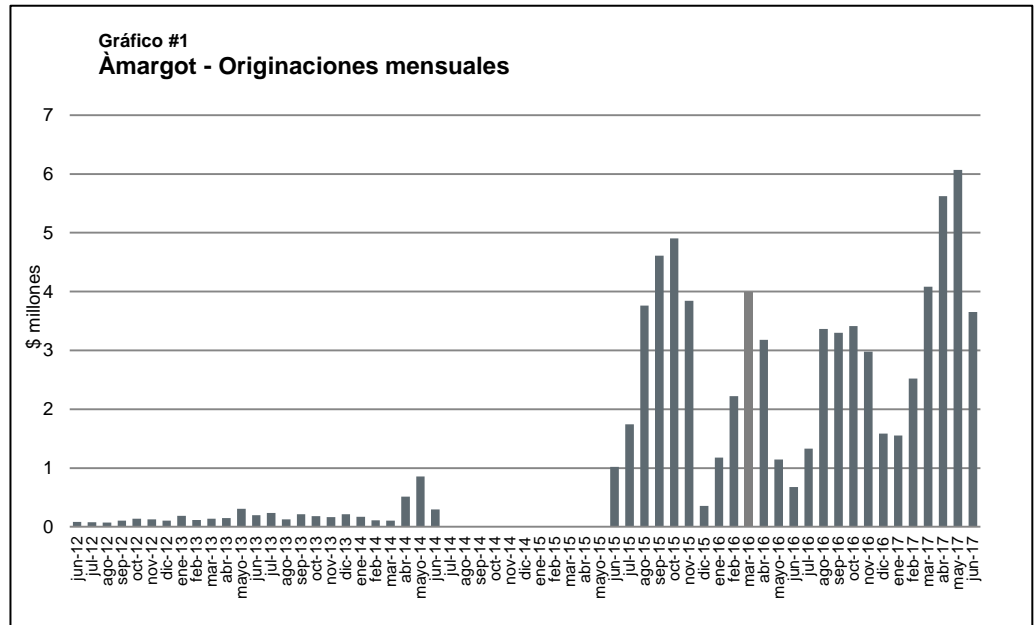
Las calificaciones pueden ser afectadas negativamente en caso que la pérdida sea superior a la estimada o por el deterioro de las operaciones del administrador. Esto será evaluado conjuntamente con la evolución de las mejoras crediticias.

**Análisis de los activos:** el principal riesgo crediticio de los VDF reside en la calidad de los créditos fideicomitados (niveles de morosidad y precancelaciones de los préstamos). Para determinar la calidad de la cartera securitizada se consideró el desempeño de la cartera de Amargot Créditos y Servicios S.A. en sus distintas líneas.

Los activos subyacentes fueron otorgados y/o previamente adquiridos por Amargot. Están instrumentados mediante solicitudes de crédito y pagarés. Su cobranza se efectúa en su mayoría a través de sistemas de código de descuento mientras que casi un 20% de la cartera opera con débito por Convenio de CBU.

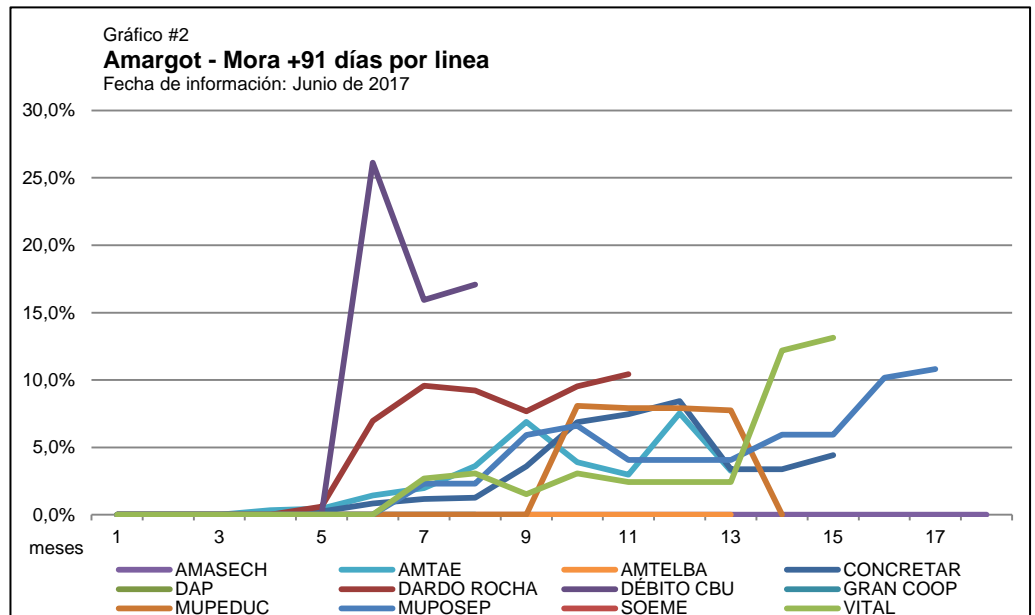
### Criterios relacionados

"Metodología de Calificación de Finanzas estructuradas" registrada ante Comisión Nacional de Valores



Los créditos que se han transferido al fideicomiso financiero mediante endoso con cláusula sin recurso a favor del fideicomiso financiero “Amargot II” deben cumplir con las siguientes condiciones: i) han sido otorgados y/o adquiridos en pesos por el fiduciante en el curso ordinario de sus negocios en cumplimiento con todas las disposiciones dictadas por las autoridades gubernamentales, bajo la forma de mutuos de dinero instrumentados en solicitudes de crédito y pagarés, cuya cobranza se efectúa a través de sistemas de código de descuento; ii) contando los mismos a través de los respectivos agentes de cobro con algún convenio de código de descuento con las entidades de retención; iii) cuyo capital original sea, como máximo, de \$130.000; iv) cuyo plazo original sea, como máximo, de 48 cuotas mensuales contadas desde la fecha del desembolso del respectivo crédito; y iv) cuyo titular no posea más de tres situaciones irregulares en el BCRA (entendiéndose aquellas que se encuentran en las categorías 3, 4 y 5 de situación irregular teniendo en cuenta el cumplimiento de sus compromisos según lo informado por el BCRA).

**Desempeño de los activos:** Amargot Créditos y Servicios S.A. otorga préstamos personales mediante convenios que posee con mutuales y cooperativas, quienes son las titulares de los códigos de descuento y que actúan como agentes de cobranza. El mercado objetivo de Amargot son los individuos que poseen dificultades para acceder al crédito bancario por su alto nivel de riesgo, pero con el uso de los códigos de descuento reduce el nivel de riesgo. Asimismo, la empresa posee la posibilidad de descontar por CBU, en caso que haya algún problema con el código de descuento.



En el gráfico #1 se puede observar el volumen de originación mensual. Se puede observar que hasta junio de 2014, la actividad era muy baja. Entre junio de 2014 y mayo de 2015, no hubo originaciones debido a la regulación de tasas y que, entre otras cosas, limitó el financiamiento a las empresas proveedoras de créditos por el sistema bancario. Hacia fines de 2014, ingresa un nuevo accionista, Transcol Inversiones S.A., que posee actualmente 33,3% de las acciones y otorga financiamiento para incrementar el volumen de originación. Adicionalmente, se consiguen líneas de bancarias para la venta de cartera con y sin recurso. Esto explica el incremento del volumen de originaciones desde junio de 2015.

El objetivo de la empresa en continuar con la expansión y tener una originación total de \$ 60 millones en 2017, de los cuales 90% serán mediante el sistema de código de descuento y el 10% restante por descuento por CBU. FIX opina que este objetivo, si bien es alcanzable por la compañía dados los convenios que posee, se deberá observar el comportamiento de las camadas dado la muy poca historia de comportamiento a esos niveles de originación.

En el gráfico #2 se observa el comportamiento histórico de las líneas cedidas según los promedios ponderados de 2016. Se observa que, si bien los créditos poseen código de descuento, el nivel de morosidad es superior a comparables con el mismo sistema de cobranza. FIX entiende que ello se debe al mercado objetivo de la compañía. Asimismo, se observa un pico en la línea CBU que luego retoma valores más esperables, tras normalizar un conjunto de créditos con un particular retraso. FIX consideró una pérdida estimada en el escenario base para la cartera cedida al fideicomiso ponderando en su análisis la mayor pérdida de dicha línea.

**Tabla #1 – Amargot – Originación histórica y montos cedidos a la Serie II del fideicomiso financiero**

Convenio	Originación	%	Serie II	%
AMASECH	4.236.704	5,35%	1.475.814	6,7%
AMTAE	13.004.915	16,42%	3.271.203	14,8%
AMTELBA	1.340.900	1,69%	958.242	4,3%
CONCRETAR	6.475.022	8,18%	781.093	3,5%
DAP	2.129.788	2,69%	1.627.095	7,3%
DARDO ROCHA	10.987.039	13,87%	729.160	3,3%
DEBITO CBU	5.297.363	6,69%	4.336.064	19,6%
GRAN COOP	2.272.944	2,87%	163.494	0,7%
MUPEDUC	10.844.700	13,69%	2.293.388	10,4%
MUPOSEP	9.525.569	12,03%	3.095.347	14,0%
SOEME	964.565	1,22%	708.992	3,2%
VITAL	7.360.729	9,29%	2.706.406	12,2%
CEPAD	3.516.477	4,44%	-----	-----
UPCN NQN	1.242.190	1,57%	-----	-----
<b>Total</b>	<b>79.198.905</b>	<b>100,0%</b>	<b>22.146.298</b>	<b>100,0%</b>

En la tabla #1 se observa la participación por convenio/línea cedida al fideicomiso y la participación histórica en la originación.

**Riesgo de Contraparte:** Amargot se desempeña como administrador, mientras que los agentes de cobro son las entidades con las que posee los convenios. Durante la vigencia del fideicomiso financiero el Administrador notificará a los agentes de cobro, dentro de los 2 días hábiles de informado por cada agente de cobro el monto total mensual de cobranzas relativo a un período de cobranzas, el detalle de las cobranzas correspondientes a los créditos cedidos al fideicomiso financiero diferenciándolas de aquellas cobranzas correspondientes al fiduciante y no cedidas al fideicomiso financiero. Teniendo en cuenta el detalle informado por el administrador, los agentes de cobro deberán depositar en forma directa dentro de los 2 días hábiles de su percepción las cobranzas detalladas por el administrador en la cuenta fiduciaria recaudadora. En el supuesto que la cobranza de los créditos sea transferida por error al fiduciante, el fiduciante se compromete a transferir dicha cobranza de los créditos a la cuenta fiduciaria recaudadora dentro de un plazo máximo de 24 horas de identificados los fondos.

Cohen S.A. se desempeña como fiduciario y custodio de los documentos respaldatorios de los créditos. El Cdor. Ignacio Manuel Valdez, se desempeña en carácter de Agente de Control y Revisión.

#### **Riesgo de Estructura**

El fiduciante, dada la experiencia y conocimiento de la cartera a ceder, desempeña funciones de administrador, demuestra una adecuada capacidad de originar y efectuar la cobranza de la cartera de acuerdo con los estándares de la industria y lo estipulado bajo el contrato. Las mutuales y cooperativas titulares de los códigos de descuento se desempeñan como agentes de cobro. La cobranza será depositada directamente en la cuenta fiduciaria de recaudación por parte de los agentes de cobro.

En caso que el Fiduciario deba reemplazar al Fiduciante como administrador de los créditos por cualquiera de los supuestos mencionados en el contrato de fideicomiso, el Fiduciario podrá asumir dicho rol o designar a un tercero (“administrador sustituto”). Los documentos respaldatorios de los créditos se encuentran en poder del Fiduciario. El Fiduciario será el único autorizado para acceder a los mismos y tendrá derecho a disponer de los mismos en todo

momento. No obstante, el administrador podrá solicitar al agente de custodia, dentro de los 2 días hábiles de requerido por el administrador, que le entregue, en la medida en que resulte indispensable para sus tareas de administración de los bienes fideicomitidos según determine el fiduciario, los documentos y/o los pagarés que deberán ser identificados por los números de Crédito correspondientes.

La estructura posee los siguientes fondos: i) de gastos, por \$ 80.000; y ii) de reserva; inicialmente a 3x (veces) el primer devengamiento mensual de interés de los VDFA y 1x el primer devengamiento mensual de interés de los VDFB. Luego, ascenderá a un monto equivalente a los próximos 3 servicios de interés de los VDFA y al próximo servicio de interés de los VDFB, conforme el Cronograma de Pago de Servicios.

### **Riesgo de Mercado**

No existen riesgos de mercado que afecten específicamente a la estructura bajo calificación. Sin embargo, el impacto que un deterioro de las condiciones macroeconómicas tendría sobre la capacidad de repago de los deudores fue debidamente considerado y reflejado en los niveles de estrés aplicados.

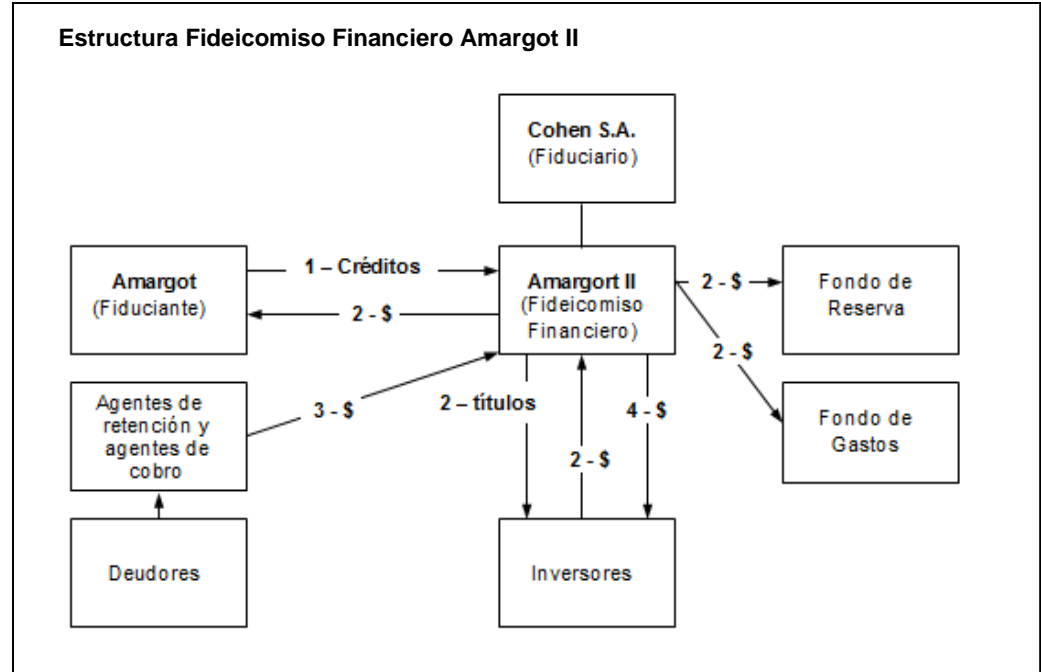
### **Riesgo Legal**

Amargot Créditos y Servicios S.A. y Cohen S.A. están constituidas bajo las leyes de la República Argentina. Los VDF y CP, objetos de las presentes calificaciones, son obligaciones del fideicomiso financiero constituido a tal efecto.

De acuerdo al artículo 1687 del Código Civil y Comercial de la Nación, los bienes fideicomitidos constituyen un patrimonio separado del patrimonio del fiduciario, del fiduciante, de los beneficiarios y del fideicomisario, por lo cual dichos activos se encuentran exentos de la acción singular o colectiva de sus acreedores, excepto compromiso expreso de estos y/o fraude. Todos los préstamos que componen la cartera a titular se instrumentaron en pagarés, pero en la documentación respaldatoria de cada uno de ellos figura, bajo firma del deudor, la posibilidad de cederlo conforme al régimen especial establecido en el artículo 70 a 72 de la Ley 24.441

### **Limitaciones**

Para evitar dudas, en su análisis crediticio FIX se basa en opiniones legales y/o impositivas provistas por los asesores de la transacción. Como FIX siempre ha dejado claro, FIX no provee asesoramiento legal y/o impositivo ni confirma que las opiniones legales y/o impositivas o cualquier otro documento de la transacción o cualquier estructura de la transacción sean suficientes para cualquier propósito. La limitación de responsabilidad al final de este informe deja en claro que este informe no constituye una recomendación legal, impositiva y/o de estructuración de FIX y no debe ser usado ni interpretado como una recomendación legal, impositiva y/o de estructuración de FIX. Si los lectores de este informe necesitan consejo legal, impositivo y/o de estructuración, se les insta contactar asesores competentes en las jurisdicciones pertinentes.



## Descripción de la Estructura

Amargot Créditos y Servicios S.A. (el fiduciante o Amargot) cederá a Cohen S.A. (el fiduciario) una cartera de créditos originados en préstamos personales otorgados y/o previamente adquiridos por el Fiduciante instrumentados mediante solicitudes de crédito y pagarés, cuya cobranza se efectúa, en su mayoría, a través de sistemas de código de descuento, por un monto de capital a la fecha de corte (30.09.2017) de hasta \$ 37.811.504. En contraprestación, el fiduciario emitirá VDF y CP con distintos grados de prelación y derecho

sobre el flujo de los créditos. La estructura de pagos de los títulos será totalmente secuencial. La estructura contará con los siguientes fondos: i) de reserva; y ii) de gastos.

### Estructura financiera, mejoras crediticias y aplicación de fondos

**Estructura financiera:** en contraprestación a la cesión de los créditos, el fiduciario emitirá títulos con las siguientes características:

## Estructura Financiera

Clase	Prioridad	Tipo de Pago	Frecuencia de Pago	Cupón	Amortización Esperada	Vencimiento Final
VDFA	Senior	Puntual: Intereses Estimado: Capital	Mensual	BADLAR: +300bps Min.: 20,0% / Máx: 30,0%	Ene/2019	Nov/2020
VDFB	Subordinado	Puntual: Intereses Estimado: Capital	Mensual	BADLAR: +400bps Min.: 22,0% / Máx.: 32,0%	Mar/2019	Nov/2020
CP	Subordinado	Estimado: Capital	Mensual	Residual	Nov/2020	May/2021

\* Estimado: La falta de pago total o parcial de un servicio por insuficiencia de fondos fideicomitados no constituirá incumplimiento quedando pendiente para la próxima fecha de pago.

**Mejoras crediticias:** muy buen nivel de subordinación real del 2,68% para los VDFA y un nivel ajustado para los VDFB (-10,98%). El fondo de reserva integrado al inicio con el producido de la colocación implica una mejora crediticia adicional para los VDF. La mejora crediticia total muestra la subordinación real considerando el capital de la cartera cedida y el fondo de liquidez retenido al inicio.



La estructura totalmente secuencial implica un incremento de la subordinación disponible para los VDF a medida que se van efectuando los pagos de los mismos. Mensualmente, la cobranza de los créditos neta de los gastos e impuestos del fideicomiso y de la constitución o reposición de los fondos de liquidez, gastos e impuestos a las ganancias se destinará al pago de los títulos de acuerdo a una estructura totalmente secuencial.

El diferencial de tasas dado por la tasa interna de retorno de los créditos securitizados y la tasa de interés variable que pagarán los VDF mejora la calidad crediticia del total de los instrumentos. Este diferencial hace que la estructura cuente con un mayor flujo de fondos para hacer frente a los pagos de los servicios de rendimiento y amortización.

**Aplicación de fondos:** en cada fecha de pago de servicios, los fondos existentes en la cuenta fiduciaria Recaudadora se destinarán conforme se estipula a continuación, y con el siguiente grado de prelación y subordinación:

1. Reponer el fondo de gastos y para integrar (o reponer) la cuenta de contingencias;
2. Reponer el Fondo de Reserva;
3. Pago de los intereses moratorios de los VDFA, en caso de corresponder;
4. Pago de los intereses de los VDFA correspondientes a dicha fecha de pago de servicios;
5. Pago de la amortización bajo los VDFA correspondiente a dicha fecha de pago de servicios;
6. Pago, una vez cancelados en su totalidad los VDFA, de los intereses moratorios de los VDFB, en caso de corresponder;
7. Pago de los intereses de los VDFB correspondientes a dicha fecha de pago de servicios;
8. Pago de la amortización bajo los VDFB correspondiente a dicha fecha de pago de servicios, luego de deducir los intereses de la propia clase;
9. Reintegro, una vez cancelados en su totalidad los VDF, del importe que resulte equivalente al fondo de reserva inicial que no hubiere sido devuelto de conformidad con lo dispuesto en el artículo XIX (c), menos todas aquellas sumas de dinero que hubieren sido utilizadas con el fin previsto en el artículo XIX (a) (ii) de solventar los gastos relacionados con la sustitución del Administrador o con el objeto de restituir las Cobranzas no rendidas por el mismo;
10. Una vez cancelados en su totalidad los conceptos indicados en los párrafos anteriores, y sólo en el supuesto que el fiduciante ejerciere dicho derecho, a abonar a este último una suma equivalente a los gastos deducibles adelantados por el fiduciante y/o aquellos gastos que no hayan sido contemplados inicialmente para la estructuración del fideicomiso financiero;
11. Pago de la comisión del administrador, en caso de que la misma no hubiere sido cobrada por el administrador;
12. Pago de las amortizaciones bajo los CP hasta que su valor residual sea equivalente a \$100;
13. Pago de las utilidades bajo los CP;
14. A la cancelación del valor residual equivalente a \$100 no incluido en las amortizaciones bajo los CP.



En todos los casos se establece que sólo se asignarán fondos a cualquiera de los destinos preestablecidos cuando no existieren saldos impagos respecto del destino que le anteceda, en el orden de prelación y subordinación indicado precedentemente.

## **Antecedentes**

Amargot Créditos y Servicios S.A. es una empresa de capitales nacionales cuyos directivos operan en el sector financiero y más específicamente en el negocio de la financiación del consumo desde hace más de 20 años. Su misión y objetivo principal es el diseño de soluciones financieras dirigidas a sectores bancarizados y no bancarizados de la República Argentina, atendiendo a las características particulares que presenta cada sector del mercado.

Actualmente la compañía se encuentra expandiendo el desarrollo de sus unidades de negocios a través del afianzamiento del vínculo con sus canales comerciales y la búsqueda de nuevos procesos que permitan seguir perfeccionando la cadena de crédito desde su origen a su cobro. Para ello, tiene como objetivo reafirmar su posicionamiento en el mercado de capitales y continuar llevando a cabo distintos mecanismos de financiamiento a través de su participación en el mismo con el fin de mantener una base estable de fondeo para llevar a cabo estos objetivos.

Cohen S.A. se encuentra inscrita en el Registro de Fiduciarios Financieros de la Comisión Nacional de Valores bajo el número 43 mediante Resolución N° 14.850 de la CNV. Cohen S.A. es una de las firmas líderes del Mercado Bursátil y opera una gran variedad de títulos nacionales e internacionales. Ha organizado y colocados gran variedad de productos estructurados, como así también por sus servicios fiduciarios, mediante un servicio que promueve seguridad y transparencia.

## Anexo A. Origenación y administración

Los Créditos originados por el Fiduciante y aquellos adquiridos por el Fiduciante a los Agentes de Cobro respetan los siguientes lineamientos:

Destinatarios:	Personal Jubilados/Pensionados y Activos de la Administración Pública
Montos	Mínimo: \$1.000 Máximo: \$70.000
Plazos	Mínimo: 12 meses Máximo: 48 meses
Edades	Mínima: 18 años Máxima: 84 años
Cobranza	Descuento de Haberes y cobranza por débito en cuenta

### Pautas Generales

- Relación Cuota /Ingreso (cálculo de acuerdo a como trabaje cada entidad):
- $(\text{Sueldo Bruto} - \text{Descuentos de Ley}) * X\% = \text{Monto}$ .
- $\text{Monto} - \text{Prestamos en Recibo de Sueldo} = \text{CUOTA MAXIMA}$ .
- Monto disponible a afectar según certificado emitido por el Organismo.

### Antecedentes BCRA

- Sin límite de Situaciones 1 y 2. Hasta 3 (tres) situaciones 3, 4 o 5. Sujeto a verificación de dichas deudas.
- La sumatoria de las situaciones irregulares (3, 4 o 5) no podrá superar el 40% del total de endeudamiento dentro del sistema financiero (incluyendo el monto que solicita).
- No admite situación 6.

A esta política general se le presentan cambios particulares para algunas entidades, las cuales se detallan a continuación:

- AMTAE-IPS: No se toma el endeudamiento que puede tener el cliente en el sistema financiero.
- CEPAD: Hasta 3 situaciones irregulares (3, 4, 5), el monto de situaciones irregulares (3, 4, 5) no podrá superar los \$30.000.
- CONCRETAR: Hasta 2 (dos) situaciones irregulares 3 y 4. Hasta 1 (una) situación 5.

### Antecedentes Judiciales

- Admite Litis Expensas.
- No admite juicios ejecutivos, embargos judiciales, concursos o quiebras vigentes.

### Generación de la operación

El Comercializador solicita documentación según pauta crediticia vigente y realiza verificaciones manuales básicas como comprobar la identidad del cliente versus DNI/LC/Etc. (que la documentación no sea apócrifa).

Ingresa la operación al sistema, y a través del CUIL, se realizan las verificaciones automáticas con el Sistema Central de Deudores BCRA, Central de Riesgo NOSIS. De acuerdo a la respuesta se procede o no a continuar con la carga.

Se ingresan los datos de modalidad de cobro y recibo de sueldo y se verifica el plan comercial seleccionado. Finalmente se realiza el control versus el CBU ingresado como número de texto clave (según la entidad seleccionada en la modalidad de descuento).

Si el análisis es positivo (bases y plan comercial) se genera la operación, se completan los datos del cliente en sistema para el análisis de riesgo crediticio y se procede con la confección del legajo, el cual deberá contener la siguiente documentación:

- Copia del documento (DNI, LC o LE);
- Copia de servicio público (luz, agua, gas, electricidad) con domicilio actualizado;
- Copia del último recibo de haber afectado;
- Constancia de CBU;
- Autorización Descuento de la Mutual;
- Certificado de Afectación (si correspondiese según el organismo);
- Liquidación;
- Solicitud de Crédito;
- Pagaré;

- Instrucción de Pago/Adhesión Servicio Gestión;
- Autorización/es de Descuento por CBU; y
- Documento PEP;

Finalmente, el comercializador importa al sistema la documentación necesaria para avanzar con el análisis crediticio y envía el legajo físico al sector de Riesgo Crediticio.

## Verificación Crediticia

El Analista de Riesgo descarga las imágenes del sistema (sin imágenes importadas al sistema no se inicia la verificación crediticia) y verifica la identidad del cliente versus la documentación importada, así como la carga de los datos laborales.

Verifica los datos en las siguientes bases de riesgo y páginas:

- Nosis (desde el sistema).
- BCRA (desde el sistema).
- Cámara Local: se aplica de acuerdo a la Política según la Producto (ej. Provincia de Mendoza).
- Reportes On-Line (Si se contratara).
- Lista UIF.
- Documentos Cuestionados.
- Tele Explorer / Páginas Blancas.

Si el análisis es positivo, se procede a la APROBACIÓN crediticia, caso contrario el Analista de Riesgo RETIENE (falta de documentación o datos incorrectos) o RECHAZA (no califica) la operación.

Una vez aprobada crediticiamente la operación, la misma pasa a Estado "Verificación Telefónica".

## Verificación Telefónica

El Analista de Riesgo realiza tres llamados en tres franjas horarias distintas (en un máximo de dos días consecutivos):

- TITULAR: Verifica datos personales y laborales.
- LABORAL: Verifica datos laborales (antigüedad, cargo, domicilio laboral, etc.).
- REFERENCIA: Verifica datos del Titular.

De acuerdo al resultado se procede a APROBAR la operación, RETENERLA (dando aviso al comercializador) o RECHAZARLA.

## Liquidación de la operación

Tesorería recibe el préstamo para su liquidación, y en función a la forma de pago ingresada al sistema se liquida. Si la liquidación es con Transferencia, tesorería abona el Crédito en la entidad bancaria correspondiente (según CBU declarado por el Cliente) y acredita el monto en la cuenta indicada.

## Gestión de bienvenida

La Gestión de Bienvenida se inicia 5/10 días antes del envío del primer descuento. Esta gestión implica un nuevo contacto con el cliente para la verificación de los datos brindados, recordarle la metodología de descuento, el monto total (Cuota Total + Resumen Mensual), plazo de su préstamo, y el envío del Resumen Mensual (además de los beneficios por adherirse al Resumen Mensual).

## Archivo del legajo

El sector Archivo recibe el legajo con su respectivo remito. Si el legajo está completo pasa al archivo en forma definitiva habilitándolo para una potencial cesión de cartera, en caso de documentación faltante, es ingresado al archivo indicando tal salvedad y se realiza el reclamo al Canal/Comercializador correspondiente.

La documentación recibida a posteriori de la liquidación será validada por el sector de riesgos y luego ingresada al archivo con remito correspondiente.

## **Proceso de cobranzas:**

Las mutuales y cooperativas, titulares de los códigos de descuento, se desempeñan como agentes de cobro. La cobranza será depositada directamente en la cuenta fiduciaria de recaudación por parte de los agentes de cobro. Asimismo, la empresa posee la posibilidad de descontar por CBU, en caso que haya algún problema con el código de descuento.

## Anexo B. Descripción de la transacción

### Amargot II Argentina / Préstamos de Personales

#### Resumen del colateral

##### Características de la cartera

Capital original:	\$ 24.304.452
Saldo de capital actual:	\$ 22.146.298
Saldo de intereses:	\$ 24.283.479
Total capital e intereses:	\$ 46.429.777
Valor fideicomitado:	\$ 37.811.504
Tasa interna de retorno promedio:	85,05% TNA
Tasa de descuento:	22,50% TEA
Número de créditos:	1.340
Número de deudores:	1.208
Saldo promedio de capital:	\$ 16.527
Saldo promedio de intereses:	\$ 18.122

##### Plazos

Plazo original promedio:	27,6
Plazo remanente promedio:	24,6

##### Pagos

Frecuencia:	Mensual
Créditos sin atrasos de pago (%):	100%

## Anexo C. Dictamen de calificación

El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO, "Afilada de Fitch Ratings" - Reg. CNV N°9, reunido el **12 de septiembre del 2017**, confirmó las siguientes calificaciones preliminares a los Valores de Deuda Fiduciaria (VDF) y Certificados de Participación (CP) a ser emitidos bajo el Fideicomiso Financiero Amargot II:

Títulos	Calificación Actual	Calificación anterior	Perspectiva actual	Perspectiva anterior
VDF Clase A por hasta VN\$ 21.552.558	<b>AAsf(arg)</b>	<b>AAsf(arg)</b>	<b>Estable</b>	<b>Estable</b>
VDF Clase B por hasta VN\$ 3.024.920	<b>BBB-sf(arg)</b>	<b>BBB-sf(arg)</b>	<b>Estable</b>	<b>Estable</b>
CP por hasta VN\$ 13.234.026	<b>CCsf(arg)</b>	<b>CCsf(arg)</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>

**Categoría AAsf(arg):** "AA" nacional implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país.

**Categoría BBBsf(arg):** "BBB" nacional implica una adecuada calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de afectar la capacidad de pago en tiempo y forma que para obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.

**Categoría CCsf(arg):** "CC" nacional implica un riesgo crediticio extremadamente vulnerable respecto de otros emisores dentro del país. Existe alta probabilidad de incumplimiento y la capacidad de cumplir con las obligaciones financieras depende exclusivamente del desarrollo favorable y sostenible del entorno económico y de negocios.

**Nota:** la Perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. Una calificación con perspectiva "Estable" puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a "Positiva" o "Negativa" si existen elementos que lo justifiquen. Los signos "+" o "-" podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.

**Fuentes de información:** Las presentes calificaciones se determinaron en base a la información cuantitativa y cualitativa suministrada por el originante de carácter privado a junio 2017.

Dicha información resulta adecuada y suficiente para fundamentar las calificaciones otorgadas.

**Determinación de las calificaciones:** Metodología de Calificación de Finanzas Estructuradas registrada ante Comisión Nacional de Valores (disponible en [www.fixscr.com](http://www.fixscr.com) o en [www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar)).

**Notas:** las calificaciones aplican a los términos y condiciones de los títulos estipulados en el prospecto de emisión. Dado que no se ha producido aún la emisión, las calificaciones otorgadas se basan en la documentación e información presentada por el emisor y sus asesores, quedando sujetas a la recepción de la documentación definitiva al cierre de la operación. El presente informe de calificación debe leerse conjuntamente con el prospecto de emisión.

**Las calificaciones antes señaladas fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto, FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (afiliada de Fitch Ratings) –en adelante FIX SCR S.A. o la calificadora-, ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.**

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FIX SCR S.A. ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE:

[HTTP://WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB [WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX SCR S.A., Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FIX SCR S.A. PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LIDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FIX SCR S.A.

**Este informe no debe considerarse una publicidad, propaganda, difusión o recomendación de la entidad para adquirir, vender o negociar valores negociables o del instrumento objeto de calificación.**

La reproducción o distribución total o parcial de este informe está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX SCR S.A. se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX SCR S.A. considera creíbles. FIX SCR S.A. lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX SCR S.A. lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga, variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independientes y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX SCR S.A. deben entender que ni una investigación mayor de hechos, ni la verificación por terceros, puede asegurar que toda la información en la que FIX SCR S.A. se basa en relación con una calificación será exacta y completa. El emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a FIX SCR S.A. y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, FIX SCR S.A. debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes, con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos que pueden suceder y que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmo una calificación.

La información contenida en este informe se proporciona tal como ha sido recibida del emisor, sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de FIX SCR S.A. es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX SCR S.A. evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de FIX SCR S.A. y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. FIX SCR S.A. no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de FIX SCR S.A. son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX SCR S.A. estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactados. Un informe con una calificación de FIX SCR S.A. no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de FIX SCR S.A. FIX SCR S.A. no proporciona asesoramiento de inversión de ningún tipo.

Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. FIX SCR S.A. recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD 1.000 a USD 70.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, FIX SCR S.A. calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD 1.000 y USD 150.000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de FIX SCR S.A. no constituye el consentimiento de FIX SCR S.A. a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de cualquier jurisdicción, incluyendo, pero no sólo, las leyes del mercado de títulos y valores de Estados Unidos de América y la "Financial Services and Markets Act of 2000" del Reino Unido. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de FIX SCR S.A. pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.